



OFICIO N° 112697  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.48°/373

VALPARAÍSO, 10 de julio de 2025

La Diputada señora MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva informa sobre el proyecto Autopista OrbitalSur, adjudicado por el Ministerio de Obras Públicas a Intervial Chile S.A., cuyas obras se proyectan iniciar en 2027, remitiendo los antecedentes que requiere.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3A30F995F64740EB



## OFICIO

**PARA: JOSÉ MIGUEL CASTRO  
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE: MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA.  
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.**

Me dirijo a usted en mi calidad de Diputada de la República, representante del Distrito 14, para manifestar una serie de dudas jurídicas y de procedimiento en torno al proyecto Autopista Orbital Sur, en especial por la falta de participación ciudadana efectiva, ausencia de transparencia y posibles incumplimientos al SEIA y normativa de planificación territorial, entre ellas:

- Supuesta participación de organizaciones locales sin respaldo documental ni evidencia pública.
- Exclusión en la etapa de diseño de trazados alternativos que reducirían impactos en zonas rurales.
- Vulneración del derecho a la participación ciudadana conforme a los artículos 55 y 56 del SEIA.
- Potencial afectación al patrimonio agrícola, ambiental y social de Calera de Tango.

En virtud de lo anterior, y conforme a los artículos 9° de la Ley N.º 18.918 y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicito se oficie a la Contralora General de la República Doña Dorothy Pérez Gutiérrez, para que informe lo siguiente:

1. Si el MOP cumplió con los procesos formales exigidos por el SEIA, incluyendo participación ciudadana efectiva y transparente, con registro público.
2. Si se respetó la normativa sobre planificación territorial y plan regulador, o si se incurrió en irregularidades al adjudicar el proyecto.
3. Si el uso de expropiaciones y trazados se basa en estudios técnicos y ambientales completos y sobre trazados alternativos.
4. Si se recurrió al MOP, para solicitar los documentos que sustentan las afirmaciones de funcionamiento comunitario y las actas respaldadas.
5. Realizar recomendaciones o acciones si se detecta falta de cumplimiento legal o irregularidades administrativas.

Confiado en una respuesta que salvaguarde la legalidad y los derechos territoriales y comunitarios de Calera de Tango, saluda atentamente,

**Marisela Santibáñez**

**Diputada de la República**

**Distrito 14**

VALPARAÍSO, JULIO 2025.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

